

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

MAT.: APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO CONCURSO
CARGO ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO,
COMUNA SAN RAFAEL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

SAN RAFAEL, 25 de agosto de 2026.-

DECRETO EXENTO N° 3575.-

VISTOS

La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; La necesidad de servicio en la provisión de profesional para ejecución de proyecto; Las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO

1. La necesidad elaborar el Plan de Desarrollo Deportivo de la Comuna de San Rafael, años 2026 – 2030, el cual servirá como lineamiento estratégico para el desarrollo de diferentes actividades, programas y/o proyectos que se puedan desarrollar o Gestionar por la I. Municipalidad de San Rafael.
2. Que el municipio debe actuar en forma rápida y de forma eficiente en el cumplimiento de sus funciones. -

DECRETO

APRUÉBESE, Llamado a concurso para proveer cargo para ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO, COMUNA SAN RAFAEL I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
APRUEBANSE, Bases Llamado Concurso Público para proveer el cargo de BASES LLAMADO CONCURSO CARGO ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO, COMUNA SAN RAFAEL I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, que a continuación se señalan y que forman parte íntegra de la presente resolución. -

BASES LLAMADO CONCURSO CARGO
ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO, COMUNA SAN RAFAEL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

1.- ANTECEDENTES GENERALES

CARGO : PROFESIONAL ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO, COMUNA SAN RAFAEL
MODALIDAD : HONORARIOS 18 HORAS PRESENCIALES.
N° CARGOS : 01
REMUNERACIÓN: \$830.000 BRUTOS
PERIODO : 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – 31 DE DICIEMBRE DE 2026

2.- OBJETIVOS DEL CARGO

Liderar la elaboración del Plan de Desarrollo Deportivo de la Comuna de San Rafael, años 2026 – 2030, el cual servirá como lineamiento estratégico para el desarrollo de diferentes actividades, programas y/o proyectos que se puedan desarrollar o Gestionar por la I. Municipalidad de San Rafael.

La elaboración del Plan de Desarrollo Deportivo deberá incorporar la participación de los diferentes actores de interés de las distintas organizaciones funcionales y las instituciones públicas y/o privadas.

3.- FUNIONES DEL CARGO

- Liderar la elaboración del Plan de Desarrollo Deportivo de la Comuna de San Rafael.
- Proponer Diagnóstico participativo deportivo comunal.
- Liderar participación de actores de interés para proyectar matriz de acciones tendientes a planificar las diferentes actividades, programas y/o proyectos que se puedan desarrollar o Gestionar por la I. Municipalidad de San Rafael, tendientes a fomentar la actividad deportiva.
- Desarrollar todos los antecedentes propuestos por la normativa vigente en relación con la confección de Planes de Desarrollo Comunales.

4.- ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- ESTUDIOS (PUNTAJE 30 PUNTOS)

- Título Profesional de a lo menos 8 semestres de Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste.	
▪ Trabajador Social	30 PUNTOS
▪ Sociología; Administración Pública	25 PUNTOS
▪ Profesor de Educación Física	20 PUNTOS
▪ Otra Carrera distinta a las descritas anteriormente	15 PUNTOS

B.- CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN (PUNTAJE 40 PUNTOS)

- Diplomados y/o Postítulos relacionados con funciones propias del cargo y/o Administración Pública.	
▪ Sobre 100 Horas comprobables	30 PUNTOS
▪ Entre 70 y 100 Horas comprobables	25 PUNTOS
▪ Entre 40 y 70 Horas comprobables	15 PUNTOS
▪ Menos de 40 Horas comprobables	10 PUNTOS
- Cursos, seminarios o capacitaciones relacionados con funciones propias del cargo y/o Administración Pública.	
▪ Sobre 5 Cursos comprobables	10 PUNTOS
▪ Entre 1 y 4 cursos comprobables	05 PUNTOS

C.- EXPERIENCIA LABORAL (PUNTAJE 30 PUNTOS)

- Experiencia Laboral comprobable desempeñando funciones relacionadas con funciones propias del cargo y/o del área de administración, supervisión o investigación de temáticas públicas o privadas.	
▪ Sobre 05 años de experiencia laboral comprobable	30 PUNTOS
▪ Entre 02 y 04 años de experiencia laboral comprobable	20 PUNTOS
▪ Menos de 01 años de experiencia laboral comprobable	10 PUNTOS

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal 70 PUNTOS

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

- Puntaje mínimo de preselección para terna 70 PUNTOS

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado en plataforma digital Municipal	25/08/2026
- Bases disponibles Plataforma Digital	Desde el 25/08/2026 al 28/08/2026
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael hasta las 10:00 Horas del día	28/08/2026
- Comunicación a postulantes resultado preselección	28/08/2026
- Entrevista postulantes preseleccionados	31/08/2026
- Resolución del Concurso	31/08/2026

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Los interesados en postular al cargo, podrán descargar las bases del concurso, las cuales estarán disponibles en el sitio electrónico www.munisanrafael.cl.
- 2.- Los postulantes deberán presentar Curriculum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o fotocopias validadas ante notario, registro civil. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.
- 3.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra A “ESTUDIOS”, solo se calificará la presentación del título profesional con mayor puntaje en el caso que un postulante acredite poseer más de un título profesional. Considerándose para estos efectos solo títulos Profesional de a lo menos 8 semestres emitidos por Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste.
- 4.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra B “CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN MUNICIPAL”, la evaluación estará sujeta a los siguientes parámetros:
 - .- Postítulos y/o Diplomados: Solo se aceptarán como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten las horas cursadas. Uno por cada diplomado, el cual debe estar acreditado también por un certificado de aprobación.
 - .- Cursos, seminarios o capacitaciones: Solo se aceptarán como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten titulación o aprobación.
- 5.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra C “EXPERIENCIA LABORAL”, los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original o fotocopias validadas ante notario.
- 6.- Los interesados deberán adjuntar declaración jurada simple relación de parentesco con integrantes del comité de selección, según anexo N°1.
- 7.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Curriculum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.
- 8.- con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.
- 9.- en el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será modificado oportunamente.

ANEXO N°1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
“RELACIÓN DE PARENTESCO CON INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN”

1.- ANTECEDENTES GENERALES

CARGO : PROFESIONAL ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO, COMUNA SAN RAFAEL
MODALIDAD : HONORARIOS 18 HORAS PRESENCIALES.
N° CARGOS : 01
REMUNERACIÓN: \$830.000 BRUTOS
PERIODO : 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – 31 DE DICIEMBRE DE 2026

2.- IDENTIFICACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

NOMBRE	RUT	CARGO
Sandra Lastra Morales	113998.999-k	Administradora Municipal
Luis Opazo Muñoz	15.693.620-0	Dideco
Pablo del Río Jiménez	15.906.205-8	Secplan

3.- DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ (Nombre completo), Cédula nacional de identidad N° _____, declaro poseer la siguiente relación de consanguinidad y/o afinidad con los integrantes del comité de selección, según consta en la tabla presentada a continuación:

NOMBRE INTEGRANTE COMITÉ	TIPO DE RELACIÓN CON INTEGRANTE COMITÉ			GRADO RELACIÓN
	CONSANGUINIDAD	AFINIDAD	SIN RELACIÓN	

NOTA 1: Marcar con una X el tipo de relación que posee con los diferentes integrantes del comité.

NOTA 2: En Grado de relación, indicar el grado de relación de consanguinidad y/o afinidad que posee con los diferentes integrantes del comité.

NOTA 3: El Comité de Selección no podrá estar integrado por personas que, en relación con uno o más postulantes, tengan la calidad de cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguineidad y segundo de afinidad

Firma:	
Nombre:	
Rut:	

la Municipalidad de San Rafael. - **DESIGNESE**, como unidad técnica a la Secretaría Comunal de Planificación de

DESIGNESE, para la evaluación del concurso, a los siguientes funcionarios como miembro de la comisión evaluadora para Concurso Público a los siguientes funcionarios:

Sandra Lastra Morales	113998.999-k	Administradora Municipal
Luis Opazo Muñoz	15.693.620-0	Dideco
Pablo del Río Jiménez	15.906.205-8	Secplan

PUBLÍQUESE, las presente Bases de concurso en la página web de la Municipalidad de San Rafael, <https://munisanrafael.cl/> .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

BPD/CRB/GMM/SLM/PDRJ/hrc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Correlativo
- Secplan